

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13728

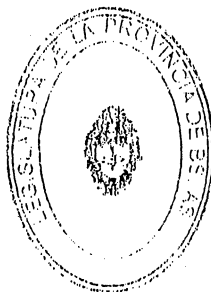
Art. 1º Declárase Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, el inmueble denominado Teatro Municipal, ex cine de la Asociación Española de Socorros Mutuos, ubicado en la calle España 656, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 5, inscripto bajo el folio 136/31, en la ciudad de Coronel Dorrego, del partido homónimo.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil siete.

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires